



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

7309M

BUIN, 07 JUL. 2022

DECRETO ALC. Nº 1946 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal doña Luz Natalia Villanueva Román, Abogado – Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, acogándose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución de Administrador Municipal.

DECRETO

Autorízase el Permiso con Goce de Remuneraciones de la funcionaria doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN**, RUT Nº _____ Abogado – Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, por el día **04 de Julio de 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.